



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000499**

DECRETO N° **4.083**

Chillán Viejo, 6 Diciembre del 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000499, formulada por don Cristian Quilodran Diaz quien señala: "- ¿La Comuna, cuenta con un Plan Regulador Comunal? - Si cuenta con un Plan Regulador Comunal, ¿En qué año se elaboró? - Respecto al Estado actual de su PRC, ¿este se encuentra en proceso de modificación, vigente, desactualizado, formulación, otro estado? - ¿Cuál es la fecha de la última actualización del Plan Regulador de su Comuna? - ¿Cuántas veces se ha actualizado su Plan Regulador Comunal? - Si no está actualizado, ¿Cuáles son las razones por las que no se ha actualizado? - ¿Alguna persona, organización social y/o privada, institución, ha solicitado información del PRC? Si es así, especifique el tipo de información. - ¿Qué mecanismos utiliza para transparentar el estado actual de su PRC?", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000499, en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado por don Cristian Quilodran Diaz.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. **Cristian Quilodran D.**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.